



CONTAMANA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 405-2021-MPU-ALC.

Contamana, 10 de Noviembre de 2021

VISTO:

El Trámite Externo N° 2688-2021, con fecha 02 de agosto de 2021, iniciado por Don GERMAN REYNA DEL AGUILA identificado con DNI N° 05869004 y Doña LUZ TITIANA HIDALGO PADILLA identificada con DNI N° 05868947, por el cual solicitan Separación Convencional acogiéndose a la Ley N° 29227, Ley que Regula el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarías, Informe Legal N° 300-2021-MPU-A-GM-OAL, de fecha 27 de Octubre de 2021, Informe N° 002-2021-MPU-A-GM-OSGA, de fecha 22 de Octubre de 2021, Resolución de Alcaldía N° 388-2021-MPU-ALC, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29227, establece y regula el Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarías, siendo competentes para llevar a cabo dicho procedimiento, los alcaldes distritales y provinciales, así como los notarios de la jurisdicción del último domicilio conyugal o de donde se celebró el matrimonio;

Que, con Resolución Directoral N° 003-2020-JUS/DGJLR-DP-JFPJ de fecha 29 de diciembre del 2020, el Ministerio de Justicia de la República del Perú a través de la Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa, ha otorgado la acreditación a la Municipalidad Provincial de Ucayali para llevar a cabo el Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4º del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2008-JUS;

Que, Don GERMAN REYNA DEL AGUILA y Doña LUZ TITIANA HIDALGO PADILLA, contrajeron Matrimonio Civil el día 30 de enero del año 1991, en la Municipalidad Provincial de Ucayali; declarando que su último domicilio conyugal fue en el Jirón. Amazonas S/N de esta ciudad;

Que, según el Informe Legal N° 300-2021-MPU-A-GM-OAL, emitido con fecha 27 de octubre del 2021, la Oficina de Asesoría Legal, opina que los solicitantes de la Separación Convencional han cumplido con los requisitos exigidos en los Artículos 5º de la Ley N° 29227 y Artículos 5º y 6º de su Reglamento, por tanto debe admitirse a trámite la solicitud de Separación Convencional;

Que, según el Acta de Audiencia Única llevada a cabo el 04 de NOVIEMBRE del 2021, los cónyuges manifestaron su voluntad de ratificarse en la solicitud de Separación Convencional, suscribiéndose dicho documento en señal de conformidad;

De conformidad con lo señalado en el Artículo 6º de la Ley N° 29227, Ley que Regula el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarías, y en el Artículo 12º del D. S. N° 009-2008-JUS, Reglamento de la

Dirección: Jr. Amazonas 307-Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto

hsoto@muniucayali.gob.pe / mpu-contamana@muniucayali.gob.pe



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 405-2021-MPU-ALC.

Contamana, 10 de Noviembre de 2021

mencionada Ley N° 29227; y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR la **SEPARACIÓN CONVENCIONAL** de Don GERMAN REYNA DEL AGUILA y Doña LUZ TITIANA HIDALGO PADILLA, suspendiéndose los deberes relativos al lecho y habitación quedando subsistente el vínculo matrimonial.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General y Archivo, responsable del Visto Bueno en el Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior la notificación y distribución de la presente Resolución a las partes intervinientes

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Ucayali.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
HECTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE

Distribución
ALC
GM
OAL
INTERESADOS